



Quarta maraustis.

NELLO QUARTO, QUAREN-
TAMARAVELIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

Cavillo } En las dhas Capitulaciones del Ayuntamiento de esta villa
de Almaravon se veinte y uno de febrero de mil ochocientos
y uno para Cavillo Extraordinario pruden-
dida de don Gen. con papelada anterior, se junta-
ron los señores D.º Pedro Luis Abogado de los
R.ºs. Consejo. Al.º m.º Capitan de guerra de esta
villa por D.º M.º D.º José de Paredes vivanco. D.º
José Toribio Guanados de Paredes Regidor perpetuo.
D.º José de la Cruz Ayuntamiento de esta villa, D.º José
Guanados de Paredes Jefe de la villa, D.º José
Ayuntamiento de D.º Juan Baptista Ponce de Leon
de publico, y todos juntos informaron y aconsejaron
que se acordase lo siguiente. Trataron, y acordaron lo siguiente.
En este Ayuntamiento se aviene un oficio que se opera
de D.º José Ponce de Leon factor de la Real Comisio-
nada en esta villa por el Ex.º al Ex.º y mayor
de la segunda division de la Infanteria del Ex.º
el Centes D.º Miguel de Paredes en abriendo
en totana un guevo para el suministro de la
expresada segunda division, y asimismo que
se halla un campo de abriendo de esta villa la
tercera que haiva en el punto de esta villa
para remediar la guerra que amenaza a esta
division. Haciendo responsable a la Real y
Ayuntamiento de qual quiesca falta que se ex-
perimente en esta villa, o de aqui adelante
abrenando para dar parte al Ex.º y
en D.º José y habiendo tratado y conferenciado



AYUNTAMIENTO DE MAZARRON